

REGISTRO CIVIL

1. INSCRIPCION ORDINARIA DE NACIMIENTO: (Dentro de los 60 días calendarios)

- 1. Certificado de nacido vivo.
- 2. Documento de identidad DNI, LM, Boleta o Partida de Nacimiento de los padres, tutores o guardadores.
- 3.- Presencia física de los padres o uno de ellos.

2. INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO (Menores de 18 años)

- 1. Solicitud de Inscripción extraordinaria.
- 2. Presencia de padres o uno de ellos, DNI original y copia.
- 3. Certificado de nacido vivo ó partida de bautismo ó certificado de estudios ó declaración jurada de

dos testigos en presencia del Registrador.

3. INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO (Mayor de edad)

- 1.- Solicitud escrita del interesado.
- 2.- Tramite directo y personal.
- 3.- Certificado de nacido vivo ó partida de bautismo ó certificado de estudios ó declaración jurada de

dos testigos en presencia del Registrador, o certificado policial.

4. INSCRIPCION DE ADOPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

- 1. Oficio del juzgado y copia certificada de la sentencia y auto de consentida.
- 2. Presencia de los adoptantes y copia de los documentos de identidad.

5. INSCRIPCION DE ADOPCIONES ADMINISTRATIVAS

- 1 .Oficio del MIMDES y copia certificada de Resolución Administrativa de adopción.
- 2. Presencia de los adoptantes y copia de los documentos de identidad.

6. INSCRIPCION DE ADOPCIONES POR PARTE NOTARIAL

- 1. Oficio y Partes Notariales.
- 2. Presencia de los adoptantes y copia de los documentos de identidad.

7. INSCRIPCION DE ANOTACIONES MARGINALES

- a) Nacimientos
- b) Matrimonios
- c) Defunciones

Sobre los siguientes datos

- a) Nombre
- b) Apellidos
- c) Fechas

RECONOCIMIENTO

Directo:

- 1. DNI del Padre y/o Madre que reconoce.
- 2. Solicitud de Reconocimiento.

RECONOCIMIENTO

Por Escritura Pública:

- 1. Escritura pública de reconocimiento notarial.
- 2. Copia simple del documento de identidad del solicitante.

RECONOCIMIENTO

Por Testamento:

- 1. Copia certificada del Testamento.
- 2 .Copia simple del documento de identidad del solicitante

RECTIFICACIONES

Administrativa:

1. Solicitud escrita por el titular mayor de edad ó representante legal.

RECTIFICACIONES

Judicial:

- 1. Oficio del juzgado.
- 2. Copia certificada de la sentencia.
- 3. Resolución de haber quedada consentida o ejecutoriada.

RECTIFICACIONES

Notarial

- 1. Oficio o carta remitido por la notaria.
- 2. Partes notariales.

8. MATRIMONIO CIVIL

MAYORES DE EDAD

- 1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde anexando los requisitos de Ley.
- Declaración Jurada de estado civil.
- 3. Partida de nacimiento originales actualizados con vigencia de tres meses (no se aceptan copias notariales).
- 4. Examen médico PRE nupcial, en forma oficial vigencia 30 días para el del trámite.
- 5. DNI original y copia vigente de ambos contrayentes. Extranjeros: pasaportes o carné de extranjería.
- 6. Uno o ambos contrayentes deberán residir en el Distrito de Tamburco.
- 7. El domicilio será acreditado con la presentación del DNI. En caso de cambio de domicilio deberán presentar certificado domiciliario notarial.
- 8. Un testigo por cada contrayente con documento de identidad original y copia, que no sean familiares.
- 9. Publicación de edicto x 8 días.
- 10. Pago de los derechos de celebración de matrimonio civil:
 - 10.1.En local municipal.
 - 10.2.En domicilio.
 - 10.3. Fuera de local Municipal.

MENORES DE EDAD

- 1. Además de los requisitos de mayores de edad en lo que fuera pertinente.
- 2. Autorización de los padres, a falta de ellos, de los abuelos; a falta de estos, del juez.

DIVORCIADOS

- 1. Además de los requisitos de mayores de edad.
- 2. Copia certificada de la disolución del vínculo matrimonial.
- 3. Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores o inventario judicial.

VIUDOS

- 1. Además de los requisitos de mayores de edad.
- 2. Copia certificada actualizada de Partida de defunción del cónyuge fallecido.
- 3. Copia certificada actualizada de la partida de matrimonio.
- 4. Declaración Jurada de no administrar bienes de hijos menores o inventario judicial.

EXTRANJEROS

- 1. Además de los requisitos de mayores de edad en lo que fuera pertinente.
- 2. Partida de nacimiento visado por el Consulado
- 1. Peruano del País de origen y legalizada por el
- 2. Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 3. Certificado de soltería de ser el caso, visado también por el consulado peruano del país de origen y legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.
- 4. Presentar Pasaporte y fotocopia.
- 5. Copia simple del certificado o carta de naturalización de ser el caso.
- Los documentos de estar en idioma extranjero deberán presentarse en idioma español y estar actualizados con vigencia de hasta 1 año de antigüedad desde la fecha de expedición.

MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO

1. Los mismos requisitos en lo que fueran aplicables.

9. INSCRIPCION DE DEFUNCIONES

INSCRIPCIÓN ORDINARIA (dentro de las 48 horas)

- 1. Certificado de defunción expedido por profesional competente (original con sello y firma)
- 2. DNI original del fallecido o constancia de inscripción expedido por RENIEC si es mayor de edad
- 3. DNI del declarante.

INSCRIPCIÓN POR PARTE POLICIAL

- 1. Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción.
- 2. Certificado de Necropsia o Certificado de Defunción expedido por médico legista (original con sello y firma)
- DNI original del fallecido o constancia de inscripción expedido por RENIEC si es mayor de edad.

INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL

- 1. Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción.
- 2. .Copia certificada de la Resolución Judicial.
- 3. Constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada.

INSCRIPCIÓN DE NATI-MUERTOS

- Certificado de defunción fetal expedido por profesional competente (original con sello y firma).
- 2. Presentación del documento de identidad del solicitante.

10. COPIAS CERTIFICADAS

Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones

- 1. Solicitud verbal
- 2. Comprobante de pago.

11. COPIAS TRANSCRITAS

Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunciones

- 1. Solicitud verbal
- 2. Comprobante de pago.

12. COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO PARA EL SERVICIO MILITAR

1 Solicitud Verbal. Varones: Enero a marzo Mujeres: Abril a junio

13. CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN:

- 1.- Solicitud verbal
- 2.- Recibo de pago por derecho de trámite.
- 3.- Copia simple de DNI del solicitante.